No. GS 2024 00 23 09 ESVEL-PLANE 29.25

Vélez Santander, 09 de abril de 2024

Señora teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilometro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 58-7-10003-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/03/2024	Hasta	08/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000701-ESVEL del 07/02/2024, la señora Teniente Coronel Nelva Gómez Sánchez, obrando en calidad de Directora de la Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, al señor Capitán VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL, Jefe oficina de Planeación (e).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
- **Informe de supervisión presentado y publicado correspondiente al periodo del 08 de febrero al 08 de marzo:** GS-2024-001517-DIREC-PLANE-29.25

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**58-7-10003-24**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",
Contratista	RUBY MILENA CADENA ZARATE
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veintiocho millones de pesos m/c ($28.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Veintiocho millones de pesos m/c ($28.000.000)
Plazo de ejecución inicial	08/02/2024 al 08/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo acta de inicio No AE-2024-000183-ESVEL de fecha 08 de febrero 2024.
- Se realizo el diligenciamiento formato de inducción
- Se realizo el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- Apoyo en campañas ambientales
- Se realiza constante comunicación haciendo uso de los medios tecnológicos para desarrollar las actividades establecidas en el contrato.
- Se realiza control operacional a los programas ambientales, establecidos para la unidad.
- Se solicitó al contratista certificado académico, el cual anexa en su informe del mes de marzo 2024.

- Se solicita al contratista acompañamiento reunión desarrollada por DIEPO con el fin de revisar temas ambientales para el ingreso de nuevos estudiantes.

- Se solicita al contratista acompañamiento reunión desarrollada por la secretaria de salud del municipio de Vélez, con el fin de realizar seguimiento a temas de salubridad en la unidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	(SI)	Planilla pago ARL No. 29239524 del 04/04/2024 por un valor de $370.500

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas.	SI	En el mes de febrero se realiza reunión con el equipo del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, donde se socializa las responsabilidades en el Sistema de Gestión Ambiental, indicadores y metas de los programas ambientales. En el mes de marzo se realiza seguimiento al desarrollo de las actividades según el cronograma ambiental 2024, se envía por correo electrónico infografía sobre el día del agua.
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas.	SI	En el mes de febrero se realiza reunión con el equipo del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad, donde se socializan las actividades a desarrollarse en el primer semestre del año 2024 para dar cumplimiento a los programas ambientales, las actividades a realizarse durante el primer semestre se programan teniendo en cuenta el calendario ambiental 2024.

Asesorar la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	SI	Apoyo Y Acompañamiento En Revisión De Estudios Asesoramiento En La Realización De Estudio Previo De: Prestación De Servicios De Caracterización De Aguas Residuales, Muestreos Microbiológicos, Servicio De Fumigación Y Lavado De Tanques De Almacenamiento De La Escuela De Policía Rafael Reyes (ESREY) Y Toma De Análisis Físico Y Microbiológico De Aguas Y Lavado De Tanques De Almacenamiento De La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez" Mayor General Manuel José López Gómez " (ESVEL). En el mes de marzo se realiza apoyo Y acompañamiento En Revisión De Estudios donde se realiza la evaluación de los oferentes que participaron: Prestación De Servicios Para La Fumigación Y Control De Plagas Para La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez Mayor General Manuel José López Gómez " Y La Escuela De Policía Rafael Reyes Y Prestación De Servicios Para El Lavado Y Desinfección De Tanques De Almacenamiento De Agua Potable De La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez Mayor General Manuel José López Gómez " Y La Escuela De Policia Rafael Reyes.
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la Unidad.	SI	Se realiza acompañamiento para revisión de compromisos ambientales en estudios previos de la Unidad: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE para las unidades adscritas administrativamente a la ESVEL. En el mes de marzo se realiza apoyo y acompañamiento a la revisión de los compromisos ambientales de los siguientes estudios previos: Prestación De Servicios Para Desarrollar Actividades De Integración Y Mejoramiento De La Calidad De Vida Componente Recreación, Deporte, Cultura, Turismo, Asistencia Psicosocial, Gestión Humana Y Bienestar Universitario, Para El Personal De La Escuela De Carabineros Provincia De Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Y La Escuela De Policia Rafael Reyes.
Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: Manejo de vertimientos. Manejo de Residuos Programas ambientales	SI	En el mes de febrero, se realiza socialización sobre política ambiental, programas y controles operacionales ambientales a estudiantes de la compañía Caldas. En el mes de marzo se realiza socialización a los auxiliares de policía de la ESVEL teniendo en cuenta oficio sobre actividades básicas de protección al

		medio ambiente
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el sistema de información ambiental que administra el IDEAM.	SI	En el mes de marzo se realiza Asesoramiento y acompañamiento para cargar datos sobre los residuos peligrosos generados en la Unidad vigencia 2023 en el Sistema de Información Ambiental que administra el IDEAM.
Asesorar en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de vertimientos y concesión de agua otorgados por la CAS	SI	En el mes de marzo se realiza asesoramiento en el desarrollo de oficios para solicitar información sobre el permiso de vertimiento de agua y envío de informe análisis de agua para el trámite de pago de tasa retributiva.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo de supervisión no se presentó novedad en el cumplimiento a cabalidad del contrato.

3. AVANCE DE LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE, cada una, dentro de los sesenta (60) días calendario después de la radicación de la factura o documentos similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, juntos con los documentos requeridos precia presentación, por parte del contratista de los documentos que se enumeran a continuación:

Cuenta de cobro original
Informe de actividades
Recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato
Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$28.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$5.600.000,00	20%
Valor total facturado	$5.600.000,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	$2.800.000,00	10%
Valor pagado	$2.800.000,00	10%
Valor pendiente de entrega	$22.400.000,00	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 08/03/2024	$2.800.000	Del 08/02/2024 al 08/03/2024	$2.800.000	1	$2.800.000	$0	75983724
02 del 09/04/2024	$2.800.000	Del 08/03/2024 al 08/04/2024	$2.800.000	2	$0	$11.200	N/A

5. RECOMENDACIONES

El asesor cumple con los requerimientos que se le hacen vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos, realizando de esta forma el avance en los proyectos y acciones presentadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán. **VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL**
Supervisor Contrato No. 58-7-10003-24
Correo electrónico: victor.pedraza2217@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108564367

Ciudad y fecha:	Vélez, 09 de abril de 2024
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN ESVEL No. 58-7-10003-24
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	**RUBY MILENA CADENA ZARATE**
NIT del contratista:	63437560
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Veintiocho millones de pesos m/c ($28.000.000)
Plazo de ejecución:	08/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez; cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Víctor Leonardo Pedraza Sabogal Jefe oficina de planeación (e)
Fecha de entrega certificada:	08/04/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 08/03/2024 hasta el 08/04/2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
1	10	prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Mayor general Manuel José López Gómez".	$2.800.000	$2.800.000	0	$2.800.000

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 02	08/04/2024	$ 2.800.000		$ 2.800.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 2.800.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El asesor cumplió con lo contemplado en el contrato asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros provincia de Vélez. "Mayor General MANUEL José López Gómez

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Asesorar con la relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2024, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere percápita).	CUMPLIO si_X_ No___	Se viene adelantando la actividad sin novedad.

2	Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas.	CUMPLIO si_X_ No___	Se viene adelantando la actividad sin novedad.
3	Asesorar la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	CUMPLIO si_X_ No___	Se viene adelantando la actividad sin novedad.
4	Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: Manejo de vertimientos. Manejo de Residuos Programas ambientales	CUMPLIO si_X_ No___	Se viene adelantando la actividad sin novedad.
5	Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la Unidad.	CUMPLIO si_X_ No___	Se viene adelantando la actividad sin novedad.
6	Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el sistema de información ambiental que administra el IDEAM.	CUMPLIO si_X_ No	Se viene adelantando la actividad sin novedad.
7	Asesorar en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de vertimientos y concesión de agua otorgados por la CAS	CUMPLIO si_X_ No	Se viene adelantando la actividad sin novedad.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán. **VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL**
Supervisor Contrato No. 58-7-10003-24

Universidad Pontificia Bolivariana

NIT : 890.902.922-6

Floridablanca, 08 de Marzo de 2024

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

C E R T I F I C A:

Que **CADENA ZARATE RUBY MILENA** identificada con ID No 000068110 y cédula de ciudadanía 63437560 es egresada del programa de **INGENIERÍA AMBIENTAL**, según consta en el ACTA DE GRADO No. 1612 registrado en FOLIO No. 0120, LIBRO 4 - P de 11 de Marzo de 2005.

El programa de INGENIERÍA AMBIENTAL fue aprobado por el Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Medellín según ACUERDO CD-08 DE 22/09/1995 y cuenta con el Registro Calificado según código SNIES 3549. La duración del programa es de 10 semestres.

Fabio Andrés Velasco Reyes

FÁBIO ANDRES VELASCO REYES

UPB_REPUSR

Vigilada Mineducación

Vélez Santander, 08 de abril de 2024

CUENTA DE COBRO No. 02

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
NIT: N° 804.003.971-7

DEBE A:

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
CC. 63.437.560 expedida en Vélez Santander

La suma de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($2.800.000) por concepto de del contrato No. 58-7-10003-24 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por concepto de pago del periodo comprendido del 8 de marzo al 7 de abril de 2024.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 32916775406 de Bancolombia, a favor de RUBY MILENA CADENA ZÁRATE.

Total a Cancelar dos millones ochocientos mil de pesos ($2.800.000) **m/cte.**

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Contratista

Vélez, 8 de abril 2024

CERTIFICACION

YO RUBY MILENA CADENA ZARATE Identificado con cedula de Ciudadanía No. 63437560 de Vélez, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 29239524, por valor de $ 370500 en la fecha 04/04/2024, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10003-24, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,

C.C. No. 63437560 de Vélez

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	RUBY MILENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-63437560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	esvel
FECHA GENERACIÓN REPORTE.	2024-04-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-12
FECHA DE PAGO:	2024-04-04
ENTIDAD DE PAGO.	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-03
NÚMERO PLANILLA:	29239524
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29239524
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 370.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/05/2024

Vélez Santander, abril 08 de 2024

Yo RUBY MILENA CADENA ZARATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63437560 de Vélez Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Atentamente,

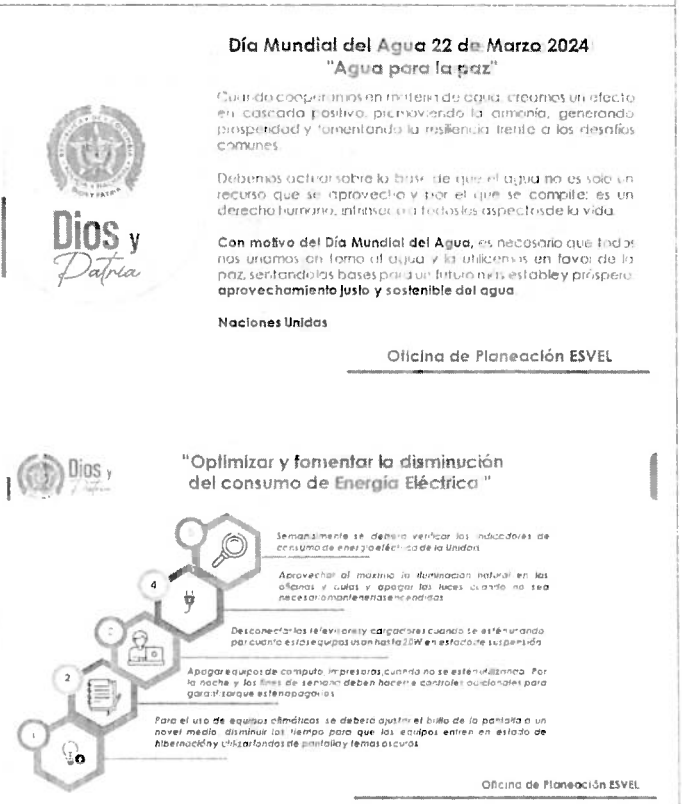
Firma
Post firma RUBY MILENA CADENA ZARATE
No. cedula de ciudadanía: 63437560 de Vélez

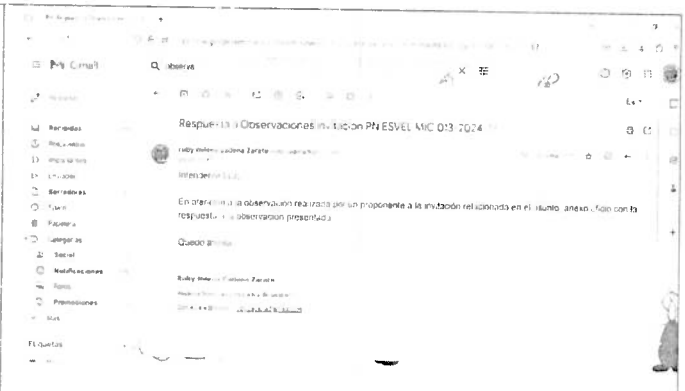
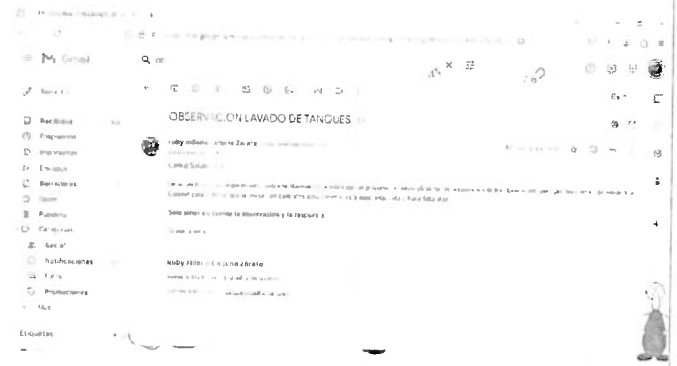
Vélez Santander, 8 de abril de 2024

Señor Capitán
VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe de Planeación (e) Supervisor de contrato No. PN ESVEL 58-7-10003-24
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No. PN ESVEL 58-7-10003-24

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 8 de marzo hasta el 7 de abril de 2024, teniendo en cuenta el objeto del contrato PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2024, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas.	En el mes de marzo se realiza seguimiento al desarrollo de las actividades según el cronograma ambiental 2024, se envía por correo electrónico infografía sobre el día del agua.	
Asesorar la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar,	Apoyo Y Acompañamiento En Revisión De Estudios donde se realiza la evaluación de los	

controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad. Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la Unidad.	oferentes que participaron: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ " Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ " Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. Se realiza apoyo y acompañamiento a la revisión de los compromisos ambientales de los siguientes estudios previos: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, GESTIÓN HUMANA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	  

Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: Manejo de vertimientos. Manejo de Residuos Programas ambientales	Se realiza socialización a los auxiliares de policía de la ESVEL teniendo en cuenta oficio sobre actividades básicas de protección al medio ambiente.	GS-2024-025714-DITAH MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN Y CONTROL RESERVAS Nro. GS - 2024- /DITAH CICRE- 201 Bogotá D.C., Señores JEFES NACIONALES, DIRECTORES, COMANDANTES DE REGIÓN, JEFES OFICINAS ASESORAS COMANDANTES DE METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS Y DIRECTORES DE ESCUELAS Unidades País Asunto: actividades de protección al medio ambiente con el personal de auxiliares de policía Teniendo en cuenta que la Dirección General de la Policía Nacional expidió la Resolución Nro. 03415 del 28/10/2022 *"Manual para la administración del personal de auxiliares de policía"*, incluyendo en este acto administrativo la reglamentación de las "ACTIVIDADES BÁSICAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE", me permito solicitar a los señores jefes nacionales, directores y comandantes, se generen las acciones necesarias al interior de sus unidades para el cumplimiento del referido marco normativo, así *"... Artículo 133. Protección al medio ambiente. En atención al artículo 16 de la Ley 1861 de 2017 mínimo el 10% del personal incorporado por cada contingente prestará servicio ambiental, preferiblemente entre quienes certifiquen capacitación y/o conocimientos en las áreas de que trata la Ley 99 de 1993 o la normatividad vigente en la materia".* *Para efectos del presente acto administrativo se definen las actividades de apoyo específicas tendientes a la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables que se deben cumplir en la prestación del servicio militar en la Policía Nacional:*
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el sistema de información ambiental que administra el IDEAM.	Se realiza Asesoramiento y acompañamiento para cargar datos sobre los residuos peligrosos generados en la Unidad vigencia 2023 en el Sistema de Información Ambiental que administra el IDEAM.	 Correo Plataforma IDEAM RESPEL ESVEL  CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL Formato No.: 500032f613 Fecha del Certificado: 14/03/2024, 10:30:27 am NIT: 0800171274 Empresa: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ Y MAYOR GENERAL MANUEL JOSE CHAPEZ GOMEZ Establecimiento o instalación: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ Estado: ACTIVO Municipio: VELEZ Usuario: USRRI SP3503 Departamento: SANTANDER Dirección: VEREDA EL TUNTUN Sede A VIA LA LEVA A KM 1 VIA VELEZ BARBOSA Fecha de inscripción al Registro: 02/07/2021 Responsable del diligenciamiento de la información: LUZ ADRIANA GONZALEZ SANABRIA Correo electrónico: esvel.planeta@policia.gov.co Autoridad Ambiental: CAS Periodo de Balance: 01/01/2023 - 31/12/2023 Fecha de diligenciamiento: 13/03/2024 Fecha y hora del cierre: 14/03/2024 10:30:05 AM Periodos de balance a la fecha diligenciados: 2014 - 2015 ; 2016 ; 2017 ; 2018 ; 2019 ; 2021 ; 2021 ; 2022 ; 2023 ;
Asesorar en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de	Asesoría en la realización de oficios para solicitar información sobre el permiso de vertimiento de agua y envío de informe análisis de agua para el trámite de pago de tasa retributiva.	 Correo 029 Envio informacion analisis de agua Correo 029 ESVEL-PLANE Policía Nacional Dios y Patria Buen Día a los Señor Señores

vertimientos y concesión de agua otorgados por la CAS		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LOPEZ GOMEZ"
OFICINA DE PLANEACION

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Número de radicado: 80.30.4805.2024
Fecha (día/mes/año):
Tipo de documento:
Folios:
Anexos:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. CS-2024- 001802 "; CRIEC-PLANE - 28.28

Vélez Santander, 12 de marzo de 2024

Doctor
LUIS ENRIQUE RAMÍREZ ARCHILA
Director Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)
Cra 12 No 9 – 06
San Gil Santander

Asunto: Solicitud asignación personal CAS tramite renovación permiso de vertimientos ESVEL

En atención a dar cumplimiento a la Resolución EAO No. 1077 de 2022 "por medio de la cual se hacen unos requerimientos", en sus artículos 1 y 2, el día 11 de octubre de 2023 se envió a esta Corporación comunicación con No. radicado 80.30.19895.2023 los documentos EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO Y PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS - PGRMV, esto con el fin de continuar con el tramite de otorgación de renovación y/o prórroga del PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – ERD- para beneficio del predio VILLA ELVIA, ubicado en el TUN TUN de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ el cual hasta la fecha no hemos tenido respuesta sobre su seguimiento

Por lo anterior, solicitamos nos indiquen el proceso con miras de renovación o prórroga del permiso de vertimientos, el cual [illegible] dichos documentos fueron radicados al expediente [illegible] renovación del permiso de vertimientos

Página 1 de 1

Atentamente:

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Ingeniera Ambiental
Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

Realizado por: Ruby Milena Cadena Zárate
Fecha Inicio Contrato: 8 febrero de 2024.
Fecha de realización informe: 8 de abril de 2024.